



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 28 de junio de 2019

DECRETO N° 218/2019

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle las diferentes tareas y servicios en general. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el Personal que se afecte para dicha tarea, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se le encomiende,

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: CONTRÁTESE a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, los servicios de las personas que a continuación se detallan, para tareas de **Maestranza y Servicios en General**, percibiendo cada uno de ellos en concepto de retribución por sus servicios la suma mensual que se especifica a continuación; como se establece en los respectivos contratos. -

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	MONTO MENSUAL
Alegría Javier Ignacio	24.188.934	\$ 16.768,84
Menceguez Gastón Eduardo	36.131.936	\$ 16.768,84
Reynoso Manuel Justiniano	21.655.698	\$ 16.768,84

ARTICULO 2°: CONTRÁTESE a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, los servicios de las personas que a continuación se detallan, para tareas de **Administración**, percibiendo cada uno de ellos en concepto de retribución por sus servicios la suma mensual que se especifica a continuación; como se establece en los respectivos contratos.-


RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




DR. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARIO RACCA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

VISADO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

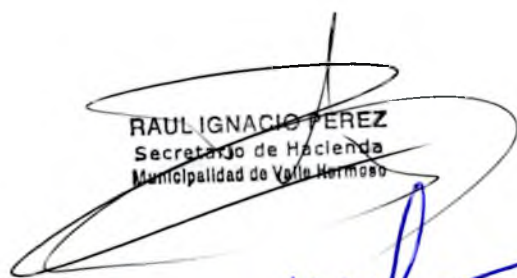
NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	MONTO MENSUAL
González Gaitán María Belén	32.776.555	\$ 16.768,84
Guzmán Érika Yohana	34.979.979	\$ 16.768,84

ARTICULO 3º: **CONTRÁTESE** a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, los servicios de la Sra. **Gómez Estefanía Yanet** DNI Nº 36.768.827, para desarrollar tareas de **Enfermería**, percibiendo en concepto de retribución por sus servicios la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.768,84.-); como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.-

ARTICULO 4º: **CONTRÁTESE** a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, los servicios de la Sra. **Agüero Rosa Silveria** DNI Nº 24.111.936, para desarrollar tareas como Cocinera en la Guardería Rayito de Sol, percibiendo en concepto de retribución por sus servicios la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.768,84.-); como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.-

ARTICULO 5º: **CONTRÁTESE** desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019, al Sr. **Camicia Enrique Carlos**, CUIL Nº 20-22.021.748-6, para que desarrolle tareas como Asesor Técnico en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, el mismo percibirá por todo concepto la suma mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$ 24.459,01.-); como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.-

ARTICULO 6º: **CONTRÁTESE** a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, los servicios de las personas que a continuación se detallan, para desarrollar tareas en **Obras Públicas**, percibiendo cada uno de ellos en concepto de retribución por sus servicios la suma mensual que se especifica a continuación; como se establece en los respectivos contratos. -


RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




DR. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO RACCA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

VISADO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	MONTO MENSUAL
Heredia Juan Raúl	13.427.902	\$ 16.768,84
Jenicek Cristian Nelson	22.940.451	\$ 16.768,84
Perez Lucas Mariano	29.997.011	\$ 16.768,84
Valenzuela Victor Hugo	26.344.957	\$ 16.768,84

ARTICULO 7: CONTRÁTESE a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, al **Sr. Sittoni Walter Javier**, CUIL N° 20-39423637-4, para que desempeñe tareas administrativas en el Área de Recursos Humanos, percibiendo mensualmente la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.768,84.-); como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.-

ARTICULO 8: CONTRÁTESE a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, al **Sr. Campos Héctor Omar**, CUIL N° 20-24188826-7, para que desempeñe tareas de herrería y electricidad en el Área de Obras y Servicios Públicos, percibiendo mensualmente la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$18.810,45); como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.-

ARTICULO 9: CONTRÁTESE al **Sr. Ocampo Walter** CUIL N° 23-22.017.787-9, a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, para que desempeñe tareas en el área de Obras y Servicios Públicos de la municipalidad de Valle Hermoso, percibiendo mensualmente la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.768,84.-); como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.-


RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO RACCA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

VISADO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

ARTICULO 10: **CONTRÁTESE** a la Srta. Ledesma Natalia, CUIT N° 27-24.953.827-8, desde el 1 de julio de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019, para desarrollar tareas como administrativa en el Dispensario Municipal percibiendo mensualmente PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.768,84.-); como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.-

ARTICULO 11: **CONTRÁTESE** a la Sra. **Ferreyra Blanca Daniela**, CUIT N° 27-27.102.316-8, a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, CUIT N° 27-27.102.316-8, para que desempeñe tareas en el Centro de Cuidado Infantil "Rayito de Sol", de la Municipalidad de Valle Hermoso, percibiendo mensualmente la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 31.452,50); como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.-

ARTICULO 12: **CONTRÁTESE** a la Srta. **Jésica Ceballos** CUIT N° 23-34.979.915-4, a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, para desarrollar tareas en la Guardería Rayito de Sol, percibiendo por la tarea encomendada la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.768,84.-); como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.-

ARTÍCULO 13: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 01, Partida 02, Personal Contratado del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 14: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 15: **COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-**


HAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARIO RACCA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO JIMEN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 18 de junio de 2019

DECRETO N° 217 /2019

VISTO: La necesidad de contar con una persona para que desarrolle tareas Administrativas en el Área de Secretaría de Intendencia. -

Y CONSIDERANDO: Que la Sra. Beprez María Alejandra reúne las condiciones para desarrollar dicha tarea.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: CONTRÁTESE a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, los servicios de la Sra. Beprez María Alejandra, CUIL N° 27-27.464.472-4, para que desempeñe tareas administrativas en el Área de Secretaría de Intendencia, percibiendo mensualmente la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 26.435.-), como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 32: Prestadores de Servicio del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -

RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DR. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso

DARÍORACCA MAGDALENA ARUJ GERARDO GUZMÁN VISADO
VOCAL VICE-PRESIDENTA PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 18 de junio de 2019

DECRETO N° 216 /2019

VISTO: La necesidad de contar con una persona para que desarrolle tareas Administrativas en el Área de Secretaría de Gobierno bajo la supervisión del encargado de la misma. -

Y CONSIDERANDO: Que la Sra. Salas Roxana reúne las condiciones para desarrollar dicha tarea.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: **CONTRÁTESE** a partir del día 1 de julio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, los servicios de las Sra. Salas Roxana, CUIT N° 27-23.785.183-3, para que desempeñe tareas administrativas en el Área de Secretaría de Gobierno, percibiendo mensualmente la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO por mes (\$ 26.435.-), como se establece en el contrato con fecha 18 de junio de 2019.

ARTICULO 2°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 32: Prestadores de Servicio del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -

RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso



Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso

DARJORACCA MAGDALENA ARUJ GERARDO GUZMÁN
VOCAL VICE-PRESIDENTA PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 7 de junio de 2019

DECRETO N° 214/2019

VISTO: La necesidad de contar con asistencia y soporte de sistema informático WEB PGM V 7.0, depuración y cruce de base de datos, revisión de fórmulas y scripts, devengamiento e impresión masiva de tasas de propiedad, comercio y automotor en PGMTOOLS.

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dicha tarea, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se le encomiende.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de locación de servicios del Sr. Raúl Eduardo Ruiz, DNI N° 24.521.210, que desarrolla tareas de asistencia y soporte de sistema informático WEB PGM V 7.0, depuración y cruce de base de datos, revisión de fórmulas y scripts, devengamiento e impresión masiva de tasas de propiedad, comercio y automotor en PGMTOOLS, desde el 1 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2019; percibiendo por la tarea encomendada una remuneración mensual a mes vencido de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-), como se establece en el contrato con fecha 1 de abril de 2019.-.


ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 32: Prestadores de Servicio del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de cuentas para su visación.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO RACCA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

VISADO

[Handwritten signatures]
DARÍORACCA MAGDALENA ARU GERARDO GUZMÁN
VOCAL VICE-PRESIDENTA PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 7 de junio de 2019

DECRETO N° 213 /2019

VISTO: La necesidad de contar con una persona para que desarrolle tareas en Punto Digital de la Municipalidad de Valle Hermoso.-

Y CONSIDERANDO: Que el Sr. Jatón Roberto Ángel reúne las condiciones para desarrollar dicha tarea.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: CONTRÁTENSE a partir del día 1 de junio de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, los servicios del Sr. Jatón Roberto Ángel, CUIT N° 20-23427996-4, para que desempeñe tareas en Punto Digital, percibiendo la suma mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como se establece en el contrato con fecha 28 de mayo de 2019.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 32: Prestadores de Servicio del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese. -

[Handwritten signature]
RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 7 de junio de 2019

DECRETO N° 212/2019

VISTO: Que el Honorable Concejo Deliberante de Valle Hermoso, ha sancionado la Ordenanza 987/2019 de fecha 6 de junio de 2019, referida a la adhesión a la Ley Nacional N° 27.499.-

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49°, inciso 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA


ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 987/2019 de fecha 6 de junio de 2019, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS**


RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




DR. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

[Handwritten signatures]
DARÍO RACCA **MAGDALENA ARUJ** **GERARDO GUZMÁN**
VOCALES VICE-PRESIDENTA PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

Valle Hermoso, 7 de junio de 2019

DECRETO N° 211/2019

VISTO: La necesidad de contar con un plantel de profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo, como así también la cobertura de guardias médicas.

Que, para cumplir acabadamente con ese objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: CONTRÁTENSE los Servicios Profesionales de la **Médica Llanos Eliana Carolina**, CUIT N° 27-23299025-8, Matricula Profesional N° 36.2263, para que desempeñe tareas en el servicio de Consultorio Adolescente en el Dispensario "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de junio de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019; percibiendo por la tarea encomendada precedentemente la suma de PESOS CUATROCIENTOS POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 3 de junio de 2019.

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 -Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

[Handwritten signature]
RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




[Handwritten signature]
Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


DARÍO RACCA **MAGDALENA ARUJ** **GERARDO GUZMÁN**
VOCAL **VICE-PRESIDENTA** **PRESIDENTE**
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

Valle Hermoso, 7 de junio de 2019

DECRETO N° 210/2019

VISTO: La necesidad de contar con un plantel de profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: **Que** es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo, como así también la cobertura de guardias médicas.

Que, para cumplir acabadamente con ese objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: **CONTRÁTENSE** los servicios profesionales de la Licenciada en Psicopedagogía Aro Melisa Soledad, CUIT N° 27-32.590.146-8, quien desempeña funciones como Psicopedagoga en el Dispensario "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de junio de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019; por la tarea encomendada precedentemente la Licenciada Aro Melisa Soledad percibirá la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-) POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 1 de junio de 2019.

ARTICULO 2°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTÍCULO 3°: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: **COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-**


RAÚL IGNACIO PÉREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 7 de junio de 2019

DECRETO N° 209/2019

VISTO: La realización de la “Primera Jornada de Formación en Políticas de Género, Niñez, Adolescencia y Familia” en nuestra Universidad Popular Valle Hermoso. -

Y CONSIDERANDO: Que la importancia del conocimiento de la comunidad acerca de estos tratamientos es fundamental.

Que esta capacitación se logra a través del trabajo articulado del Servicio Interdisciplinario Municipal de Promoción y Defensa de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Universidad Popular Valle Hermoso, el Diplomado en Violencia de Género UN Villa María: Sr. **Mariano Villegas** y profesionales que trabajan en los aspectos legales y sociales de estas problemáticas sociales en la actualidad: **Ricardo Darío Ponzi, Rita Silvina Herrera, Nicolás Oribe, Carolina Victoria, Ayelén Anabel Ladru, Yamila Carla González Conteri, Tania Soledad Trocello Siwinsky, Daiana Antonella Trocello y Sandra Patricia Naveda.**

Que el 5 de junio de 2019, este Departamento Ejecutivo Municipal presentó al Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza para adherirnos a la Ley Nacional N° 27499 (Ley Micaela), promulgada el 9 de enero de 2019 mediante Decreto N° 038-2019 del Poder Ejecutivo Nacional.-

Que la Ley Provincial N° 27369 de adhesión a la Ley 27499 fué aprobada el 22 de mayo de 2019.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLÁRESE DE INTERES MUNICIPAL la “Primera Jornada de Formación en Políticas de Género, Niñez, Adolescencia y Familia” realizado en nuestra Universidad Popular Valle Hermoso. -

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-


RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso





Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 7 de junio 2019

DECRETO N° 208/2019

VISTO: La necesidad de contar con un servicio de emergencia en el Ejido Municipal correspondiente a la Municipalidad de Valle Hermoso. -

Y CONSIDERANDO: Que el CEM, Central de Emergencias Médicas, cuenta con una Unidad de Terapia Intensiva Móvil provista de los equipos, instrumental y medicación necesarios, como así también con el personal médico especializado en medicina de emergencia. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de prestación de servicios con la Central de Emergencias Médicas S.A., representada por el Dr. Juan Carlos Bermúdez, en su carácter de Presidente, para prestar Servicios de Emergencias Médicas dentro del ejido municipal correspondiente a la localidad de Valle Hermoso y el área protegida del edificio municipal en que se desarrollan las actividades administrativas, a partir del 1 de Junio de 2019 y hasta el día 31 de diciembre de 2019, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 68.250,00.-) POR MES; como se establece en el contrato con fecha 26 de mayo de 2019.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16 –Otros Servicios. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese. -


RAÚL IGNACIO PÉREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso


MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO
CORDONA


Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO RACCA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 4 de junio de 2019

DECRETO N° 206/2019

VISTO: El Expediente Administrativo N° 0259, Letra “C”, del Año 2019 por el cual el Centro Vecinal “El Vallecito” presenta la Comisión Directiva.

Y CONSIDERANDO: Que consta en Fojas 2 y 3 del Expediente de referencia, en Acta con fecha 23 de marzo de 2019, la constitución del “Centro Vecinal El Vallecito” y la formación de la comisión vecinal.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: RECONOCER la Comisión Directiva del “Centro Vecinal El Vallecito” con sus autoridades constituídas: PRESIDENTE: **Jorge Carlos Barrionuevo**, SECRETARIO: **Leonardo Daniel Moreno**, TESORERO: **Juan Facundo González**, VOCALES TITULARES: **Héctor Rolando Zalazar**, **Graciela Tomasi**, VOCAL SUPLENTE: **Mercedes Adriana Portela**, REVISOR DE CUENTAS TITULAR: **Pablo Osvaldo Guerra**, REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: **Ramón Rivera**.-

ARTICULO 2°: ENTRÉGUESE copia del presente Decreto a la Comisión del “Centro Vecinal El Vallecito”.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, dése al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHÍVESE. -


RAUL IGNACIO PÉREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




DR. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 4 de junio de 2019

DECRETO N° 205/2019

VISTO: El Expediente Administrativo N° 0252, Letra “C”, del Año 2019 por el cual el Centro Vecinal “Villa Los Ángeles” presenta la Comisión Directiva.

Y CONSIDERANDO: Que consta en Fojas 1 y 2 del Expediente de referencia, en Acta con fecha 13 de mayo de 2019, la constitución del Centro Vecinal del Barrio “Villa Los Ángeles” y la formación de la comisión vecinal.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: RECONOCER la Comisión del Centro Vecinal “Villa Los Ángeles” con sus autoridades constituídas: PRESIDENTE: **Sonia Cucco**, VICEPRESIDENTE: **Roberto Jatón**, SECRETARIA: **Alejandra Beprez**, TESORERA: **Claudia González Aráoz**, VEEDORA: **Fiorela Cervacio**, VOCAL TITULAR 1°: **Sebastián Apesteguía**, VOCAL TITULAR 2°: **Cinthia Petruzzi**, VOCAL TITULAR 3°: **Cristina Rodríguez**, VOCAL SUPLENTE 1°: **Andrea Szust**, VOCAL SUPLENTE 2°: **Lía DÁgella** VOCAL SUPLENTE 3°: **Lidia Musacchi**. -

ARTICULO 2°: ENTRÉGUESE copia del presente Decreto a la Comisión del Centro Vecinal “Villa Los Ángeles”. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, dése al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHÍVESE. -

RAUL IGNACIO PÉREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso



Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

[Handwritten signatures]
DARIO RACCA VOCAL
MAGDALENA ARUJ VICE-PRESIDENTA
GERARDO GUZMÁN PRESIDENTE
VISADO
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 4 de junio de 2019

DECRETO N ° 204/2019

VISTO: Que el desarrollo de tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su curriculum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades.

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y la de sus familias

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE UNA BECA DE CAPACITACIÓN, no reintegrable, de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 735.996,59.-) correspondientes al mes de MAYO de 2019 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
AGÜERO, ALDO NADIR	\$ 9.765,00
AGÜERO, LILIANA DEL VALLE	\$ 8.757,75
AGUIRRE, MAXIMILIANO EMANUEL	\$ 7.161,00
ALONSO, MAXIMILIANO ALBERTO	\$ 9.765,00
ALVAREZ RODRIGUEZ, FRIDA	\$ 8.680,00
ARGARAÑAZ, OSIRIS	\$ 12.066,75

[Handwritten signature]
RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Dario
DARIO RACCA VOCAL
Magdalena
MAGDALENA ARU VICE-PRESIDENTA
Gerardo
GERARDO GUZMÁN PRESIDENTE VISADO
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BARRERA, NELIDA	\$	3.580,50
BAZAN, EDGARDO	\$	8.137,50
BUGALLO, NERINA GABRIELA	\$	3.580,50
BUSTO, CLAUDIA ROSA DEL VALLE	\$	7.757,75
BRITO, LUISA ELVIRA	\$	7.961,00
BRIZUELA, VICTOR MARCELO	\$	9.765,00
CABRERA, EDGARDO RAUL	\$	12.000,00
CAMPOS, DAHYANA NAIR	\$	7.161,00
CAÑETE, MARTIN	\$	15.000,00
CAPDEVILA, ANGEL DANIEL	\$	10.000,00
CASTILLO, MARTIN RAFAEL	\$	7.161,00
CASTRO, MARIO ROBERTO	\$	3.580,50
CAZON, DANIEL LEONARDO	\$	7.161,00
COLEDANI, PEDRO DIEGO	\$	14.850,00
CONTRERAS, ANGELA NANCY	\$	7.161,00
CONTRERAS, BRAIAN MARCELO	\$	7.161,00
COTA, LUCIANA SOLEDAD	\$	8.757,75
COTA, MARTA VERONICA	\$	3.580,50
CUELLO, ELIANA MIRIAM	\$	16.285,71
CHAVEZ, JUAN MERCEDES	\$	3.980,00
DIAZ, NESTOR OMAR	\$	7.161,00
DOMINGUEZ, AXEL JULIAN	\$	7.161,00
ESCANDON, CARLOS AUGUSTO	\$	6.510,00
FALCO, ROSAS NICOLAS ALEJANDRO	\$	3.580,50
FARIAS, FERNANDO EZEQUIEL	\$	7.161,00
FARIAS, JANET EMILSE	\$	13.057,75
FARIAS, MATIAS	\$	14.000,00
FERNANDEZ, PEDRO LEOPOLDO	\$	7.882,53
FERREYRA, ALBERTO HUGO	\$	10.000,00
GAITAN, MARCIO ALEJANDRO	\$	9.765,00
GAITAN, MARIA LAURA	\$	8.680,00
GERPE, LAURA PATRICIA	\$	8.000,00
GOMEZ, JESSICA	\$	9.053,55
GORJON, JOSE MANUEL	\$	4.231,50
JELICIC, HERNAN GABRIEL	\$	7.161,00

Raul
RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso



Julio
Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

[Handwritten signatures]
DARIO RACCA MAGDALENA ARUJ GERARDO GUZMÁN
VOCAL VICE-PRESIDENTA PRESIDENTE VISADO
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

LLANOS, LORENA MARIA	\$	8.680,00
LESCANO, AGUSTINA ROCIO	\$	7.161,00
LESCANO, JUAN JOSE	\$	13.000,00
LUJAN, ANTONIO ANGEL	\$	12.105,50
LUJAN, NOELIA MAGALI	\$	7.757,75
LUNA, JOSE MATIAS	\$	9.008,60
MARTINEZ, GLADYS ALEJANDRA	\$	12.000,00
MARTINEZ ALONSO, LUCIANA	\$	6.510,00
MOLINA, ADRIANA DEL CARMEN	\$	9.198,47
MONTOYA, MARIA JACQUELINA	\$	11.346,00
MORENO, GONZALO NICOLAS	\$	7.161,00
MOYANO, MARIA ROSA	\$	8.516,47
NIETO, NELSON ARIEL	\$	7.757,75
NIETO, WALTER FABIAN	\$	9.765,00
NORRY, JULIO ENRIQUE	\$	10.000,00
OLIVA, GUILLERMO NICOLAS	\$	8.137,50
OLMEDO, MARTA MONICA	\$	7.161,00
PALACIO, NANCY DEL VALLE	\$	7.161,00
PALOMEQUE ROTTMANN, PAULA	\$	9.765,00
PANERO, LUIS MARIA	\$	7.161,00
PAVESE, ARIEL OMAR	\$	12.000,00
PEIRE, LEANDRO EZEQUIEL	\$	11.501,00
PEREYRA, GISELA VANESA	\$	8.338,55
PINTO, MARIA VERONICA	\$	9.222,50
QUEVEDO, NESTOR EDUARDO	\$	3.580,50
RIOS, SANTIAGO YAMIL	\$	7.161,00
RIVADERO, DIEGO SAMUEL	\$	9.765,00
RIVADERO, ROMINA NATALIA	\$	8.161,00
RIVERO, ALBERTO JESUS	\$	7.000,00
RODRIGUEZ, LUCAS IVAN	\$	17.414,25
ROSALES, AYELEN	\$	7.757,75
SANCHEZ PEDROCCA, ROCIO GIMENA	\$	6.325,55
SILVA, LUCIANA NOEMI	\$	10.731,54
SITTONI, SONIA ALEJANDRA	\$	7.757,75
SOSA, ADRIANA LORENA	\$	9.093,33

[Handwritten signature]
RAIL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

SOSA, CLAUDIA ROSANA	\$	7.604,30
SPNEDI, MARIA CLARA	\$	3.580,50
SUAREZ, JAZMIN	\$	7.161,00
SUAREZ, SEBASTIAN FRANCO	\$	10.000,00
SUAREZ, NOEMI NORMA	\$	7.161,00
SUELDO, VANINA LUISA	\$	9.000,00
VEGA, LORENA BETIANA	\$	8.680,00
YANICKI, EMILIO JOSE	\$	8.425,00
TOTAL	\$	735.996,59

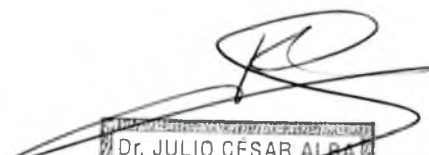
ARTICULO 2º: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a: Anexo 1 -Inciso 3 -Partida Principal 05 -Ítem 04 - Becas para perfeccionamiento, capacitación e investigación, del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RAUL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




Dr. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso


DARÍO RACCA
VOCAL


MAGDALENA ARUJ
VICE-PRESIDENTA


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 4 de junio de 2019

DECRETO N° 203/2019

VISTO: Que el próximo día 13 de junio, esta localidad rinde homenaje a su Santo Patrono, San Antonio de Padua, que será venerado como tradicionalmente se hace todos los años, en Solemne Procesión y con festejos de diversa índole. -

Y CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Valle Hermoso, cree conveniente autorizar la no concurrencia a sus actividades habituales, de todo el personal municipal, el día viernes 14 de junio de 2019, en virtud de la celebración aludida.


POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLÁRESE Asueto Municipal el día viernes 14 de junio del corriente año.-

ARTICULO 2°: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese.-


DR. JESÚS SPOTO
SECRETARIO DE SALUD
Y DESARROLLO SOCIAL
Municipalidad de Valle Hermoso




Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 4 de junio de 2019

DECRETO N° 202/2019

VISTO: Que el próximo día 13 de junio, esta localidad rinde homenaje a su Santo Patrono, San Antonio de Padua, que será venerado como tradicionalmente se hace todos los años, en Solemne Procesión y con festejos de diversa índole. -

Y CONSIDERANDO: Que tal acontecimiento, de tanta importancia en la vida de nuestro pueblo, debe contar con masiva participación de la comunidad. -

Que asimismo, las instituciones de la localidad instalan puestos de venta de comidas y organizan distintos entretenimientos, los cuales requieren de numerosas personas para su atención. -


POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLÁRESE DÍA NO LABORABLE en la localidad de Valle Hermoso, el próximo 13 de junio de 2019 con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. -

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


DR. JESÚS SPOTO
SECRETARIO DE SALUD
Y DESARROLLO SOCIAL
Municipalidad de V. Hermoso




DR. JULIO CÉSAR ALBA
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Hermoso